



MATRIMONIO EN COSTA RICA

MATRIMONIO DESTINO COSTA RICA- CONTRAER MATRIMONIO EN COSTA RICA- MATRIMONIO CIVIL EN COSTA RICA- REQUISITOS. Por su ubicación geográfica, su naturaleza exuberante, por ser un país de paz y un destino exótico recomendado a nivel mundial con clima cálido todo el año, Costa Rica es uno de los destinos favoritos para bodas de extranjeros. Ya sea en la playa, en la montaña, en un hotel boutique , o hasta en las faldas de un imponente volcán, las posibilidades de llevar a cabo una boda en el paraíso son innumerables.

En Costa Rica, por ley, un matrimonio es reconocido legalmente si es celebrado ante un sacerdote católico o ante un Notario Público. Los requisitos para contraer matrimonio en Costa Rica son: contar con libertad de estado, ser mayor de edad y contar con dos testigos, familiares o no, que den fe de su aptitud para contraer matrimonio.

En el caso de extranjeros, se requieren de previo copias de los pasaportes de los contrayentes, de los testigos y copias de los documentos que comprueben su libertad de estado en el caso de contrayentes viudos o divorciados.

Luego de la ceremonia en el destino seleccionado por los novios, junto con los testigos firman el protocolo ante el Notario Público , con lo cual su matrimonio es válidamente celebrado con todos los derechos y deberes del mismo.

El matrimonio civil toma aproximadamente dos meses en quedar debidamente inscrito ante el Registro Civil, traducido oficialmente y apostillado o autenticado por el Consulado del país de origen de los contrayentes.



El dominio completo del idioma español, inglés, francés, italiano y alemán nos permite brindarle el servicio óptimo a sus requerimientos para su boda en Costa Rica.

En nuestra firma a la fecha hemos realizado más de 150 bodas desde el año 2005, en las cuales los novios han tenido la libertad de diseñar la ceremonia a su gusto, incluir lecturas, simbolismos y ritos de acuerdo con sus preferencias o tradiciones culturales.

En caso de que requiera mayor información sobre estos servicios, no dude en contactarnos en: <http://www.navaslegal.com/contactenos/>